

CONTRATO 128/2016

Contrato de adquisición de materiales, accesorios de laboratorio y trajes de bioseguridad, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la empresa Crime Lab, S.A. de C.V., representada en este acto por la ciudadana Dulce Abigail López Ramos, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado":

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso A) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la federación, con los otros estados de la república, con los ayuntamientos de los municipios de la entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio no. FGE/OFG/4071/2016 de fecha 14 de julio de 2016, el Dr. Juan Manuel Herrera Campos, Fiscal General del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de materiales, accesorios de laboratorio y trajes de bioseguridad, para destinarse a la dependencia a su cargo.

1.4.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, 3, 4 fracción IV y demás concordantes de la Ley de Presupuesto de Egresos Del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2016; la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal N°. SAIG-EST-024-16.

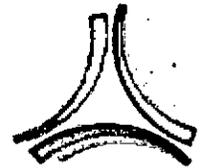
1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el siguiente esquema programático: ejercicio fiscal 2016, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos; capítulo.- 2000: Materiales y suministros.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 s/n, colonia Centro, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad anónima de capital variable, debidamente constituida bajo escritura pública número 27,050 de fecha 19 de enero de 2005, pasada ante la fe del licenciado Moisés Rodríguez Santillán, notario público número 28 del Estado de Aguascalientes, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes, bajo el número 21, de fojas 349 a 354 del volumen MLXXI, libro número 3 según boleta número 0212817.

2.2.- Que su representante legal es la C. Dulce Abigail López Ramos, quien se identifica con su credencial para



CONTRATO 128/2016

votar expedida por el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, con folio 4355095636084, acreditando su personalidad con la escritura pública número 48,005 de fecha 30 de octubre de 2015, pasada ante la fe del Lic. Moisés Rodríguez Santillán, notario público número 28 del estado de Aguascalientes.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que señala como su domicilio el ubicado en General Miguel Barragán número 428, zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Estado de Aguascalientes; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 004641, renovado el 29 de agosto de 2016.

2.7.- Que su registro federal de contribuyentes es: CLA050119N17.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen y conforme al anexo único del presente contrato:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Pieza	Materiales y accesorio de laboratorio.	\$ 2,725,068.28	\$ 2,725,068.28
2	Pieza	Traje de bioseguridad.	\$501,718.75	\$501,718.75
			Subtotal	\$ 3,226,787.03
			16% I.V.A.	\$516,285.92
			Total	\$ 3,743,072.95

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$ 3,743,072.95 M.N. (son: Tres millones setecientos cuarenta y tres mil setenta y dos pesos 95/100 m.n.) I.V.A. incluido, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un plazo máximo de 56 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.

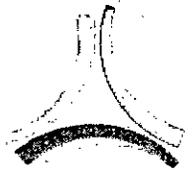
Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones,

Manuscrito

9

0

[Firma]



CONTRATO 128/2016

Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta: Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato se paguen contra entrega de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, será a través de póliza de fianza que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones:

A) Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

B) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

C) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.

D) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

E) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

F) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en el domicilio que ocupa la Fiscalía General del Estado de Campeche, sita: en Avenida López Portillo, sin número, colonia Sascalum, C.P. 24095, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, a la Licda. Mayra Plascencia Sepúlveda, Subdirectora de Recursos Federales de la Fiscalía General del Estado de Campeche, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Novena.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".



Décima.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima Primera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Segunda.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima Tercera.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima Cuarta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objetos de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima Quinta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima Sexta.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 18 de octubre de 2016.

POR "EL ESTADO"

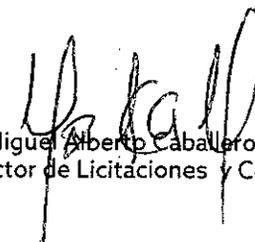

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

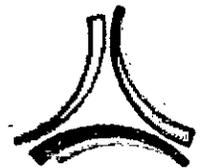
POR "EL PROVEEDOR"


C. Dulce Abigail López Ramos
Rep. legal de Enme Lab,
S.A. de C.V.

TESTIGOS


Lic. Eisy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales


Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Subdirector de Licitaciones y Contratos



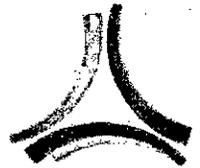
ANEXO UNO

PARTIDA UNO
"MATERIALES Y ACCESORIO DE LABORATORIO"

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Lupa de mango de acero aumento 5 x Marca: Crime Lab, modelo: 260628. Lupa de aro de metal de cristal, 50mm 5X	20	PIEZA	\$ 67.93	\$ 1,358.50
2	Brújulas marca: Crime Lab, modelo: OBI. Brújula tipo militar, fabricada en metal, dial luminoso para lecturas fáciles por la noche, escala de 0 - 360°, con líquido	20	PIEZA	\$ 149.44	\$ 2,988.70
3	Multiherramienta con 9 accesorios en 1. Marca: Crime Lab, modelo: MHER-91, fabricado en acero inoxidable, cuenta con pinza de punta, pinzas regulares, pinza de corte, sierra, destapador con desarmador plano, desarmador de cruz, navaja y lámpara.	20	PIEZA	\$ 230.95	\$ 4,618.90
4	Rueda simple circunferencia de 30 mm. Marca Truper, modelo ODM-12. Odómetro con freno, rueda de 12", ideal para terrenos de superficie irregular como campos, cultivos, bosques, etc. Fácil manejo con una mano, sin esfuerzo. Capacidad máxima de medición: 9,999.9 m. Altura total: 1m; Ancho de rueda: 2.7 cm; Peso: 1.8 kg	10	PIEZA	\$ 1,599.33	\$ 15,993.25
5	Cinta métrica 50 mts. Marca Truper, modelo TF50ME. Cinta larga de fibra de vidrio, carcasa metálica. Espesor: 0.47mm; Ancho: 12.5mm	10	PIEZA	\$ 230.95	\$ 2,309.45
6	Flexómetro de 8 mts. Marca Truper, modelo FH-8M. Flexómetro contra impacto. Cuenta con clip de palanca para mejor sujeción. Carcasa de ABS cubierta de TPR anti-impacto. Cinta impresa por ambos lados con doble capa de nylon para máxima duración.	20	PIEZA	\$ 234.65	\$ 4,693.00
7	Testigos métrico escuadra	10	PIEZA	\$ 391.50	\$ 3,914.95

Alfonso...

[Handwritten signature]

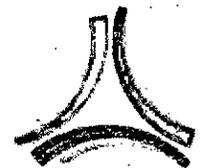


CONTRATO 128/2016

	plástico rígido de 30 x 15 cms. Escala reversible. Marca Sirchie, modelo PPS600. Escalas impresas sobre vinilo plástico de 40mm de espesor con indicadores de divisiones; Acabado mate.				
8	Testigo métrico tres secciones plástico rígido de 0 a 24", escala plegable. Marca Sirchie, modelo EFR100. Escala plegable, estructura metálica, material de aluminio, acabado negro mate anodizado, indicadores blancos lisos.	10	PIEZA	\$ 1,078.16	\$10,781.55
9	Juego de numeradores señalizadores amarillos de 4". Marca: Sirchie, modelo PEN15-99VS.	50	PIEZA	\$ 5,742.75	\$287,137.50
10	Juego de numeradores señalizadores amarillos de 7". Marca: Sirchie, modelo PEN15-99V	50	PIEZA	\$ 8,027.50	\$401,375.00
11	Juego de numeradores señalizadores amarillos de 4" (de la A a la Z). Letras indicadoras para fotografía de evidencia en la escena del crimen/accidente. Marca: Sirchie, modelo PEA26VS	10	PIEZA	\$ 1,358.50	\$13,585.00
12	Juego de numeradores señalizadores amarillos de 7" (de la A a la Z). Letras indicadoras para fotografía de evidencia en la escena del crimen/accidente. Marca: Sirchie, modelo PEA26V.	10	PIEZA	\$ 2,717.00	\$ 27,170.00
13	Brochas para búsqueda de huellas dactilares latentes (Fibra de vidrio estándar mango metálico. Marca: Sirchie, modelo 122L.	30	PIEZA	\$ 216.13	\$6,483.75
14	Brochas magnéticas para búsqueda de huellas dactilares latentes. Marca: Sirchie, modelo 125L.	20	PIEZA	\$ 616.27	\$ 12,325.30
15	Brochas para limpieza de huellas dactilares (pluma de marabú). Marca: Sirchie, modelo 123LW. Pluma de marabú. Cada plumero incluye un tubo transparente y tapa para su almacenamiento, color blanco.	30	PIEZA	\$ 345.80	\$10,374.00

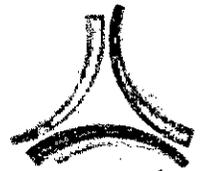
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CONTRATO 128/2016

16	Polvo negro seda, para impresiones latentes de 3.785 ml. Marca: Sirchie, modelo BPP09128.	10	PIEZA	\$ 8,520.27	\$ 85,202.65
17	Polvo blanco, para impresiones latentes de 3.785 ml. Marca: Sirchie, modelo BPP19128.	5	PIEZA	\$ 8,520.27	\$42,601.33
18	Polvo gris plata, para impresiones latentes de 3.785 ml. Marca: Sirchie, modelo BPP302128	5	PIEZA	\$ 1,704.30	\$8,521.50
19	Polvo negro magnético para impresiones latentes de 473 ml. Marca: Sirchie, modelo BPM114L.	20	PIEZA	\$ 1,704.30	\$34,086.00
20	Polvo blanco magnético para impresiones latentes de 473 ml. Marca: Sirchie, modelo BPM116L.	10	PIEZA	\$ 1,704.30	\$17,043.00
21	Polvo gris plata magnético para impresiones latentes de 473 ml. Marca: Sirchie, modelo BPMSBM10	10	PIEZA	\$ 2,074.80	\$20,748.00
22	Cámara desechable de cianocrilato. Marca: Sirchie, modelo FA100.	10	PIEZA	\$ 2,457.65	\$24,576.50
23	Fuming Hot Plate. Marca: Sirchie, modelo FHP100.	4	PIEZA	\$ 605.15	\$2,420.60
24	Cyano shot revelador desechable de huellas. Marca: Sirchie, modelo CNA3012, paquete con 12.	3	PIEZA	\$ 1,704.30	\$5,112.90
25	Bandejas de ahumado desechables. Marca Sirchie, modelo CNA106C, paquete con 100 piezas.	3	PIEZA	\$ 419.90	\$1,259.70
26	Cyanocrilato para revelado de huellas 16 oz. Marca Sirchie, modelo CNA103.	10	PIEZA	\$ 1,951.30	\$19,513.00
27	Kit de Pistola de Cyanocrilato. Marca Sirchie, modelo SCW100.	30	PIEZA	\$ 6,162.65	\$184,879.50
28	Mega cartuchos para pistola de cianocrilato. Marca Sirchie, modelo SCW300.	10	PIEZA	\$ 1,729.00	\$17,290.00
29	Ninhydrin Aerosol Spray Grande. Marca Sirchie, modelo 201C.	5	PIEZA	\$ 753.35	\$3,766.75
30	Kit para revelado de huellas en Adhesivos. Marca: Sirchie, modelo: ASP150.	5	PIEZA	\$ 5,233.93	\$ 26,169.65
31	Negro de Sudan 30 grs. Marca Sirchie, modelo LV504.	5	PIEZA	\$ 1,210.30	\$ 6,051.50
32	SPR oscuro con cabeza de	10	PIEZA	\$ 1,210.30	\$ 12,103.00



CONTRATO 128/2016

	rociado 500ml juego de 3 partículas pequeñas. Marca Sirchie, modelo SPR100 con rociador				
33	Etiquetas para embalaje de evidencias de color rojo, de 54 ft, "Evidencia" en español. Marca Sirchie, modelo SM1000.	10	PIEZA	\$ 358.15	\$ 3,581.50
34	Levantadores de huellas latentes con medidas de 6" x 9", con fondo blanco. Marca Sirchie, modelo 135LW 12 piezas	2	PIEZA	\$ 863.27	\$ 1,726.53
35	Cinta transparente de 1 1/2" para levantamiento de huellas dactilares. Marca Sirchie, modelo 144L.	10	PIEZA	\$ 203.78	\$2,037.75
36	Bolsa antiestática transparente con medidas de 10" x 12". Marca Sirchie, modelo ESD1012. 50 piezas.	5	PIEZA	\$1,498.06	\$ 7,490.28
37	Bolsa de recolección de evidencia transpirable de 8" x 12". Marca Sirchie, modelo BEP812P. Paquete con 100 piezas.	100	PIEZA	\$ 4,129.84	\$ 412,984.00
38	Bolsa de recolección de evidencia transpirable de 10" x 15". Marca Sirchie, modelo BEP1015P. Paquete con 100 piezas	100	PIEZA	\$ 7,002.45	\$700,245.00
39	Conos naranja con número y luz de 25 cms. Marca Sirchie, modelo CSTC10012.	20	PIEZA	\$ 3,556.80	\$ 71,136.00
40	Conos naranja de vialidad de 45 cms. Marca Crime Lab, modelo S-7877. de 45 cms. Cono para tráfico, hecho de PVC duradero. Estabilidad superior, embonable. Medida: 18" (45.72 cm)	20	PIEZA	\$ 195.13	\$ 3,902.60
41	Conos naranja de vialidad de 71 cms. Marca Crime Lab, modelo S-7879. Hecho de PVC duradero. Estabilidad superior, embonable. Medida: 28" (71.12 cm).	20	PIEZA	\$ 389.03	\$ 7,780.50
42	Cinta amarilla precaución / prohibido paso de 305 mts. Marca Sirchie, modelo BT100SP. Leyenda "prohibido el paso".	10	PIEZA	\$ 592.80	\$ 5,928.00
43	Bolsas de lona de alta resistencia con costura reforzada medida aprox. 10"	50	PIEZA	\$ 358.15	\$17,907.50



CONTRATO 128/2016

	ancho x 12" alto x 26" largo. Marca Crime Lab, modelo BG-3002.				
44	Caja de plástico duro de 25 " para herramientas con ruedas y mango telescópico. Marca Truper, modelo 15320. Caja para herramientas, con ruedas y mango telescópico de 25". Fabricada en polipropileno. Con ruedas para facilitar transportación. Incluye charola de 23"x14". Largo: 25". Ancho: 15". Alto: 18". Altura con manubrio: 36". Peso: 7.3 kg.	50	PIEZA	\$ 1,068.28	\$ 53,413.75
45	Juego de Espejos para inspección vehicular con lámpara. Marca Crime Lab Modelo LIMMM.	10	PIEZA	\$ 7,163.00	\$71,630.00
46	Juego de dados mixto de 70 piezas 1/4 y 3/8. Marca Truper, modelo 13974. Juego de 70 piezas mixto de acero al cromo vanadio, 1/4" y 3/8", contiene: 9 dados 4 a 12mm, 1/4" 9 dados 9 a 21mm, 3/8" 9 Dados 5/32" a 1/2", 1/4" 9 Dados 3/8" a 13/16", 3/8" 5 Dados largos 5 a 9mm, 1/4" 5 Dados largos 10 a 14mm, 3/8" 10 Llaves allen 1.5 a 6mm 1 extensión 1/4" x 4" 1 Extensión 3/8" x 6" 1 Nudo universal 1 Adaptador 1/4" x 3/8" 1 Aro para llavero 6 Porta dados 2 Matracas, 1/4" y 3/8" 1 Estuche plástico	5	PIEZA	\$ 1,564.75	\$ 7,823.73
47	Juego de desarmadores, pinzas. Marca Petrul, modelo 28217. Juego de 2 pinzas y desarmador con puntas. Contenido: Pinza de chofer 6" Pinza de punta y corte 6" Desarmador con 2 puntas dobles y barra con 2 cajas hexagonales. (puntas planas 3/16" y 1/4", puntas de cruz PH1 y PH2, Hexagonal 3/16" y 1/4").	5	PIEZA	\$ 889.20	\$ 4,446.00
48	Juego de llaves mixtas mm y	5	PIEZA	\$ 1,401.73	\$ 7,008.63

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



	<p>estándar. Marca Truper, modelo 15798 Juego de 20 llaves combinadas granalladas, hechas de acero al cromo vanadio. Medidas: ¼" - 8mm, 5/16" - 9mm, 3/8" - 10mm, 7/16" - 11mm, ½" - 12mm, 9/16" - 13mm, 5/8" - 14mm, 11/16" - 15mm, ¾" - 17mm, 7/8" - 18mm</p>				
49	<p>Tabla para deslizar debajo vehículo. Marca Truper, modelo 14849. Cama / banco de taller 48", con cabecera removible para usarse como charola porta herramienta. Cabecera de 4 posiciones, llantas TPE que giran 360°. Especificaciones: Largo: 122 cm, alto (banco): 46 cm, ancho: 40 cm.</p>	5	PIEZA	\$ 1,111.50	\$5,557.50
50	<p>Kit para exhumación de cadáver, (2 cucharas de albañilería 4/6, pala plana, pala redonda de punta, pala cuadrada, pico metálico, picoleta, 2 machetes largos, hilo fibra natural, 20 estacas de 20 cms, metálicas o plásticas, cernidor de tierra, 5 brochas diversas medidas, Barra en forma de "T" de 1.50 mts. Marca Crime Lab, modelo CR-EX02 Kit para exhumación de cadáver, incluye: • 2 cucharas de albañilería de 6" Filadelfia Mod. 12990. • 1 pala plana, mod. PCD-X, de largo 38". • 1 pala de punta redonda, mod. PRL-P, de largo 56 ¼" • 1 pala de punta cuadrada, mod. PCL-P, de largo 46 ¾" • 1 pico de 5lb, mango de fibra de vidrio con doble inyección, forjado en acero al carbono, mod. ZP-5F. • 1 Picoleta forjada en una pieza, afilado en punta y escoplo, mod. MART-20X, forjada en acero al carbono, mango con TPR que reduce las vibraciones del golpe. • 2 machetes largos, cacha</p>	5	PIEZA	\$ 4,802.92	\$24,014.58

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CONTRATO 128/2016

<p>negra, sin remaches, mango inyectado proporciona mayor resistencia al impacto y mejor agarre de cuchilla, largo 26", mod. 15869</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 hilo de fibra natural; calibre 0.54g/m, tensión 11kgf, mod. 12988• 20 estacas plásticas de 20 cm.• 1 cernidor de tierra• 5 brochas profesionales, mango de plástico, tamaño ancho: 1/2", 1", 2", 3" y 6", mod. BTR.• 1 barra en forma de "T" de 1.50 mt				
--	--	--	--	--

PARTIDA DOS
"TRAJES DE BIOSEGURIDAD"

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Traje de Bioseguridad completo que incluye: capucha y cubre calzado, fabricada en 100 % de polietileno, para riesgo biológico. Marca Regal, modelo MP5525BLXX	8,125	PIEZA	\$ 61.75	\$501,718.75